



**APRUEBA FINIQUITO DE TRABAJO A DON
MARCO SALAZAR SEPULVEDA**

DECRETO ALCALDICIO N° 2195

CHILLAN VIEJO, 21 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal"
- 2.- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 3.- Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican"
- 4.- D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo"
- 5.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N° 8507 del 28.10.2022, que aprueba contrato de trabajo a Don Marco Salazar Sepúlveda, con carácter plazo fijo desde el 25.10.2022 hasta el 31.12.2022, por 44 horas cronológicas semanales como Maestro de Obra menor en el Departamento de Administración de Educación Municipal.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 181 del 13.01.2023, que aprueba anexo de contrato y extiende duración del contrato de trabajo hasta el 28.02.2023.
- c). - Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, hasta el mes de FEBRERO del 2023.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 03.03.2023, de Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Maestro en el Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, con 44 horas cronológicas semanales, a contar del 01.03.2023.
- 2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga el presente Decreto al Presupuesto Municipal de Educación Vigente Área de Subvención General.
- 3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese, Regístrese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional de Ñuble.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

JDP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Interesado, Carpeta Personal, Educación; **Contraloría (SIAPER), Archivo Remuneraciones.**





FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 03 de marzo del 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde Don **JORGE ANDRÉS DEL POZO PASTENE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], 5, domiciliado en Avenida [REDACTED] en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO. - La Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, representada por su Alcalde, Don **JORGE DEL POZO PASTENE**, declara haber contratado a Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, quien se ha desempeñado desde el **25.10.2022** hasta **28.02.2023**, como Maestro en el Departamento de Administración de Educación de la Comuna de Chillán Viejo en virtud de las normas del Código del Trabajo.

SEGUNDO. - En este acto la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, pone término al contrato de Trabajo con Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA** por la causal contemplada en **ARTICULO N°159 NUMERAL CUARTO DEL CODIGO DEL TRABAJO**, esto es, **VENCIMIENTO DEL PLAZO CONVENIDO EN EL CONTRATO**.

TERCERO. - Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 224.764.- (doscientos veinticuatro mil, setecientos sesenta y cuatro pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

1. (+) Feriado Proporcional (5,1248) \$ 224.764. -

Total finiquito \$224.764.-

El monto de **\$224.764.-**, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI N° **9009848** de fecha **15-03-2023**, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción, conforme Subvención Regular.

CUARTO. - Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

QUINTO. - En razón de lo anterior, Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, declara asimismo no tener cargo ni reclamo alguno que formular en contra de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, razón por la cual le otorga a esta el más amplio y completo finiquito y cancelación por lo que nada se le adeuda por concepto alguno, declarando que no tiene problema, trámite o cuestión pendiente alguna respecto a la causal de lo anterior, el trabajador procede a renunciar a toda acción de del despido, cobro de prestaciones, vulneración de garantías fundamentales, descuentos legales tanto de previsión como de AFC, accidentes del trabajo o cualquier cosa de materia que deriven en acciones laborales, civiles, penales o administrativas en contra de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

SEXTO. - Don **MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo.

SEPTIMO. - El presente finiquito se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

[Handwritten signature and blue ink scribbles]
MARCO ANTONIO SALAZAR SEPULVEDA
 RUN N° [REDACTED]
 TRABAJADOR

[Fingerprint]
ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE
 EMPLEADOR

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
AUTORIZACION NOTARIAL AL REVERSO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Con reserva de derecho



11 5 MAR 2023

CHILLAN VIEJO

LEY, RATIFICÓ Y FIRMO ANTE MI EL TRABAJADOR
 EL PRESENTE FINQUITO, QUEDANDO CONSTANCIA
 QUE ESTE NO PRODUCE EL EFECTO DE PONER
 TÉRMINO AL CONTRATO DE TRABAJO SI EL
 EMPLEADOR NO HUBIERE EFECTUADO EL INTEGRO
 PAGO DE LAS COTIZACIONES PREVISIONALES O NO
 HUBIERE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
 EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY 14.908 SOBRE
 ABANDONO DE FAMILIA Y PAGO DE PENSIONES
 ALIMENTICIAS, EN CHILLAN VIEJO, A

